



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**Corporación del Acueducto y
Alcantarillado de Santo Domingo
CAASD**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA EJECUCION DE OBRAS PARA
EL MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE BOMBEO Y ELÉCTRICOS, HAINA
MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO
DOMINGO**

Procedimiento por Comparación de Precios
CAASD-CCC-CP-2021-0003

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril 2021

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIO

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley N° 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley N° 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto N° 543-12.

Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1. Antecedentes.

La CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO es una entidad comprometida con el bienestar de la ciudadanía y dentro de su rol y misión fundamental tiene que velar por la distribución y mejoramiento de los sistemas de distribución de agua, así como garantizar a la ciudadanía el abastecimiento y apalear el déficit existente. Como parte de este compromiso, se ha establecido como línea estratégica, la promoción de eficiencia y productividad de las estaciones de bombeo, a través de un plan de mejoras en el consumo de energía, por medio de la implementación de herramientas y tecnologías que contribuyan a la eficiencia energética de las estaciones y reducción de las facturas de energía eléctrica. Por tal razón, la CAASD está en el proceso de mejorar las condiciones de las instalaciones existentes de sus localidades, además de preparar las condiciones para habilitar como usuario no regulado, los suministros de las principales estaciones de bombeo de Santo Domingo.

La CAASD opera uno de los sistemas principales para el abastecimiento de agua, a través del sistema de Haina-Manoguayabo, el cual se compone de 2 plantas potabilizadoras de filtración rápida con 4 módulos cada una, con capacidad para tratar 0.5 m³/s por módulo, que equivalen a una producción total de 4.0 m³ /seg, equivalentes a unos 90 millones de galones diariamente.

En la actualidad este sistema opera a menos de un 43% de capacidad debido a reparaciones pendientes de equipos de bombeo y los sistemas de control, así como problemas en las subestaciones de alta tensión 69/12.5 kV que alimentan las estaciones.

El sistema está conformado a grandes rasgos por tres (3) centros de cargas: La obra de toma y dos estaciones de bombeo. La Obra de toma está equipada con 10 equipos de bombeo, con motores de 150 HP de potencia, para una capacidad de 8,000 gls/min. Conforme con la demanda máxima de suministro de agua, es necesario la operación conjunta de las 10 bombas. La Obra de toma junto a la Estación 2, son servidas desde la Subestación CAASD con capacidad de 5-7 MVA, misma que actualmente presenta problemas de disparos en el interruptor de alta tensión.

Las dos estaciones de bombeo, una en cada planta, están equipadas con 10 equipos de bombeo tipo turbina vertical con una capacidad de 4000 gls/min, cada una, con motores de 400 HP de potencia c/u. Conforme con la demanda máxima de suministro de agua, es necesario la operación conjunta de las 10 bombas.

A la fecha, la obra de toma, con una capacidad de 10 bombas, está operando sólo con 6 bombas, de las cuales 3 de ellas requieren reparación urgente de los cheques y mantenimiento de los motores. En la Estación 1, con capacidad de 10 bombas, sólo está operando con 5, de las cuales 2 requieren una intervención para reparar algunas piezas en mal estado. En la Estación 2, con capacidad de 10 bombas, sólo tiene disponibles 4, de las cuales solo pueden utilizarse 2 de ellas de forma simultánea, ya que la subestación AT/MT que alimenta dicha estación, está disparando las protecciones del lado de AT al momento de poner en operación una 3era bomba. Para este caso en particular, se requiere una evaluación completa de la subestación, para identificar la causa del problema.

El sistema Haina-Manoguayabo requiere una intervención urgente tanto en Obra de Toma y las Estaciones 1y 2. Las condiciones de operación son de alto riesgo para la continuidad del trabajo.

Actualmente solo se dispone del 43 % de la capacidad de producción del sistema, pero destacando que, de esa disponibilidad el 75% de los equipos requieren una intervención de mantenimiento urgente.

1.2. Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para **el Mejoramiento de Sistemas de Bombeo y Eléctricos, Haina Manoguayabo, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo**, llevada a cabo por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) (Referencia: CAASD-CCC-CP-2021-0003).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será ser el rechazo total de su Propuesta.

1.3. Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, le será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

1.4. Idioma

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.5. Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la COMPARACION DE PRECIOS (DCP).

1.6. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.7. Etapas de la Comparación de Precios

Las Comparación de Precios será realizada en Etapas Múltiples.

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapa II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.8. Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los Servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.9. Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones.

1.10. Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.11. Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

1.12. De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.13. Prohibición Para Contratar

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

1.14. Demostración de Capacidad para Contratar

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

1.15. Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.16. Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

1.17. Rectificaciones Aritméticas

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

1.18. Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite. Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.18.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta

La Garantía de Seriedad de la Oferta corresponde a una Garantía Bancaria por un valor del uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica, y será de cumplimiento obligatorio, la cual deberá tener una vigencia de **90** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. La no presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámites.

1.18.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del Cuatro por Ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un Uno por Ciento (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Garantía de una entidad Bancaria Nacional. La vigencia de la garantía será de (03) meses contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.19. Devolución de las Garantías

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

1.20. Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el Cincuenta por Ciento (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAASD
Referencia: CAASD-CCC-CP-2021-0003
Dirección: C/ Euclides Morillo N° 65 Edificio 1, 2do Piso
Teléfonos: 809-562-3500 ext. 1174-1194-1189
Correo electrónico: compras@caasd.gob.do

1.21. Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.22. Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita obligatoria de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores para que, considerando las especificaciones y otra documentación relativa suministrada por la Entidad Contratante, hagan las evaluaciones de los aspectos que requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones del sitio, condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta. El día establecido para la visita a la Planta será el Jueves 08 de Abril a las 10:00 PM. Los participantes deberán registrarse enviando un correo a compras@caasd.gob.do donde nos suministre los datos de la

empresa y/o persona física interesado, favor incluir número de teléfono donde contactar. Al recibir sus correos la entidad enviará la ubicación del lugar donde se reunirán para hacer el recorrido.

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria para el **Mejoramiento de Sistemas de Bombeo y Eléctricos, Haina Manoguayabo, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, tiene por objeto lo siguiente:

LOTE	PROVINCIA	OBJETO
1	MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO	Mejoramiento de Sistemas de Bombeo y Eléctricos, HAINA MANOGUAYABO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO

- **RProcedimiento de Selección**

Comparación de Precios en Etapa Múltiple.

2.2 Fuente de Recursos

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento N° 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2020, que sustentará el pago de todos los Servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

Es importante señalar que según la Ley 423-06 Orgánica para Presupuesto el Sector Público, que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, es una empresa pública no financiera del estado, y por tanto no aplican las disposiciones del decreto 15-17 según se establece en Párrafo del Artículo 2 del mismo.

2.3 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un **primer pago correspondiente al Anticipo**, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada 15 días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

Es importante señalar que el artículo 22, de la Ley 498, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) estará exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrio que recaiga o pudiere recaer sobre sus operaciones, negocios, explotaciones, obras, y en general, sobre todos los actos o negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos y todos sus valores bienes muebles e inmuebles serán inembargables.

2.4 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES		PERIODO DE EJECUCION
1.	Publicación llamada a participar	MARTES 06 DE ABRIL DEL 2021
2.	Visita Obligatoria a Planta Tratamiento Haina-Managuayabo	JUEVES 08 DE ABRIL 2021
3.	Periodo para la realización de consultas por parte de los interesados	VIERNES 09 DE ABRIL DE 2021
4.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	MARTES 13 DE ABRIL DE 2021
5.	Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	JUEVES 15 DE ABRIL 2021 desde las 10:00 am hasta las 01:00 pm, el acto de recepción de los sobres "A" – "B" será realizado en el Salón Frida Aybar de Sanabia ubicado en el segundo (2do) Piso de Edificio I que aloja la Sede Central de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) ubicada en la Calle Euclides Morillo no. 65, Sector Arroyó Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional; EL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE "A" SE REALIZARÁ A LAS 14:00 PM. VIA ZOOM

6.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las propuestas Técnicas “Sobre A”	VIERNES 16 DE ABRIL DE 2021
7.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	LUNES 19 DE ABRIL DE 2021
8.	Periodo de subsanación de ofertas	HASTA EL JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021
9.	Periodo de Ponderación de subsanaciones	JUEVES 22 DE ABRIL DE 2021
10.	Notificación resultada del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	VIERNES 23 DE ABRIL DEL 2021
11.	Apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”	LUNES 26 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 10 A.M
12.	Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	LUNES 26 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 10 A.M
13.	Adjudicación	MARTES 27 DE ABRIL DEL 2021
14.	Notificación y publicación de adjudicación	MARTES 27 DE ABRIL DEL 2021
15.	Plazo para la constitución de la garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato	LUNES 03 DE MAYO de 2021
16.	Suscripción de contrato	LUNES 03 DE MAYO de 2021
17.	Publicación de los contratos en el portal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector	LUNES 03 DE MAYO de 2021

La Recepción de las Propuestas será en el Salón Frida Aybar de Sanabia de la Institución, en formato físico, no vía electrónica, en vista de que el CAASD aún no está preparado para darle cumplimiento al Decreto antes indicado.

2.5 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo requiera en el departamento de Compras y Contrataciones de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**, ubicada en la Calle Euclides Morillo N° 65, edificio I, segundo nivel, Arroyo Hondo, en el portal web de la institución www.caasd.gob.do, y en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

En todos los casos los oferentes interesados en participar deberán formalizar su intención mediante la emisión de una carta o correo electrónico donde indique claramente el nombre del oferente, su representante, dirección, teléfonos y correo electrónico y lote de interés.

2.6 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna,

establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.7 Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

Sera aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

2.8 Especificaciones Técnicas.

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá tomar en cuenta las especificaciones de materiales y equipos, así como la ejecución de actividades bajo los criterios que se indican a continuación:

Reparación de Motores

- Bobinado del estator
- Suministro y reemplazo de rodamientos 6218-JC3 y Thrust Bearing 7320 BEM
- Suministro aceite de lubricación
- Suministro y reemplazo de tornillos
- Confeccionar caja de conexión
- Pintura exterior de la carcasa
- Mecanización de ejes y tapas

Pruebas eléctricas:

- Impedancia.
- Índice de polaridad.
- Índice de absorción dieléctrica.
- Aislamiento.
- Corto circuito entre espiras (surge).
- Capacitancia.
- Inductancia.
- Balanceo estático/dinámico de partes rotativas.

Reparación de Bombas

- Cambio de sellos mecánicos
- Lubricación de cojinetes
- Cambiar los acoplamientos de motor
- Comprobar que los puntos de montaje son seguros
- Limpiar los filtros
- Eliminar la acumulación de polvo y suciedad de los motores
- Reparación de tazón de succión
- Hacer casquillos para asiento de eje de 3 1/2x2x8 de largo.
- Hacer casquillos para tazón de descarga de 3 1/2x2x6 largo.
- Hacer casquillos para tazón intermedio de 3 1/2x2x5 largo.
- Desarmar y Armar bomba.
- Suministro de impeller según muestra.
- Hacer casquillos para caja de empaque de 2 1/2x 1 1/2x3.
- Rectificar tazón para asiento de impellers.
- Hacer eje inoxidable completo (donde aplique), con rosca y coupling.

- Reparación de guías, integrados en la columnas.
- Balancear Impeler

Analizadores de Red

Se ha seleccionado la implementación y uso de un analizador de red CLASE A con el objetivo de medir y controlar, el dispositivo a suministrar debe cumplir con las siguientes funciones y características:

- La medición y el cálculo de magnitudes eléctricas, como tensión, corriente, potencia, energía o armónicos en instalaciones electromecánicas y sistemas de distribución.
- La medición de tensiones y corrientes que provienen de la misma red
- Medición en redes de baja tensión que pueden contar con tensiones secundarias de hasta 300 V, conductores de puesta a tierra e impulsos de tensión de la categoría de sobretensión III.
- La medición en redes de media y alta tensión con convertidores de tensión y corriente.
- Realiza mediciones sin discontinuidades y calcular todos los valores efectivos a lo largo de un intervalo de 200 ms.
- Montaje sobre riel DIN de 35 mm
- Pantalla LCD, iluminación de fondo
- Cuatro entradas de medición de tensión y cuatro de corriente
- Una entrada de medición de temperatura
- Dos salidas digitales y dos entradas digitales
- Interfaz RS485 (Modbus RTU, Modbus maestro)
- Interfaz RS232
- Profibus DP/V0 (opcional)
- Ethernet (servidor web, correo electrónico)
- Adecuado para instalar en cuadros de distribución
- Adecuado para medir en redes con convertidores de frecuencia
- Rango de temperatura de funcionamiento -10 °C a +55 °C
- Medición en redes IT, TN y TT
- Control continuo de las entradas de medición de tensión y corriente
- Registro y almacenamiento de transitorios > 50 µs
- Detección de más de 800 valores de medición
- Análisis de Fourier desde la primera hasta la cuadragésima oscilación superior para

- U, I, P (consumo/suministro) y Q (inductivo/capacitivo)
- Medición de temperatura
- Medición de energía, inseguridad de medición:
- Clase 0,5 para transformador de ≤ 5 A
- Clase 1 para transformador de ≤ 1 A
- Programación de aplicaciones propias en Jasic

Los analizadores de red CLASE A deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Certificación IEC 61000-4-30
- Certificación UL
- Capacidad de programación (PLC)
- Mínimo de 256 MB de memoria de almacenamiento
- Capacidad de almacenar data hasta 2 años
- Capacidad de Monitoreo y manejo de alarmas
- Fácil integración a sistemas de redes
- Capacidad de integración a sistemas de PLC y BMS
- Precisión de la medición de energía activa CLASE 0.2S

Cables de Baja Tensión

Todo el cableado a utilizar debe cumplir con las siguientes especificaciones generales:

- Capacidad de 600 voltios
- Bajo nivel de fricción del aislamiento, que facilite la instalación del cable para los calibres 8 AWG y mayores.
- Resistente a Gasolina (GR II) y al aceite (PR I).
- Resistente a la abrasión, ácidos alcalinos ozono y agua.
- El cable THHN, debe ser apropiado para su uso en lugares secos que no exceda de 90° C.
- El cable THWN-2 debe ser apropiado para su uso en lugares húmedos o secos que no excedan de 90° C
- Debe tener marcado secuencial cada 2 pies (0.6096 m) para una fácil medición.
- Resistente a los rayos del sol para calibre 1/0 y mayores

Cumplimientos de certificaciones:

- ASTM B3 and B8
- UL Standard 83- THHN/THWN-2.
- UL Standard 1063 for Machine Tool Wire (MTW)

- UL Standar 758 Appliance Wiring Material (AWM)
- ICEA S-95-658/NEMA WC70
- NEC Article 310
- RoHS Compliant
- c(UL)-T90 Nylon Prueba de Flama
- UL 2556 VW-1 rated through 2 AWG
- UL 2556 CT USE 1/0 and larger

Cables de Media Tensión

Tipo de Cable: Aislado

Tipo: XLPE

Calibres: #2 y 4/0

Número de conductores por fase: 1

Sección: 35 - 165 mm²

Los cables descritos por esta especificación deben cumplir obligatoriamente con los requisitos establecidos por las normas siguientes, en su última edición:

- UNE 211435: Guía para la elección de cables eléctricos de tensión asignada superior o igual a 0.6/1 kV para circuitos de distribución
- UNE-EN 60228: Conductores de cables aislados
- UNE 211620-5E: Cables eléctricos de distribución con aislamiento extruido, de tensión asignada desde 3.6/6(7.2) kV hasta 20.8/36 (42) kV. Parte 5: Cables unipolares y unipolares reunidos con aislamiento XLPE-SecciónE-1: Cables con cubierta de compuesto de poliolefina (tipo 5E-1, 5E4 y 5E5).
- UNE-HD 620-1: Cables eléctricos de distribución con aislamiento extruido, de tensión asignada desde 3.6/6 (7.2) kV hasta 20.8/36 (42) kV. Parte 1: Requisitos generales.
- IEC-60502-2: Cables para tensiones desde 6 kV hasta 30 kV.
- UNE-EN 60332-1-2: [No propagador de llama].
- UNE-EN 60332-2-3: [No propagador del incendio].
- UNE-EN 50267-2-1: [Libre de halógenos].
- UNE-EN 50267-2-2: [Baja acidez y corrosividad].

- UNE-EN 61034-2: [Densidad de humos].HN 33-S-34: Medida de la densidad de los humos producidos por cables en combustión. [Densidad de humos].
- Con protección mecánica y anti-roedores (Armadura).

Pantalla:

Los cables unipolares (1x) disponen de una pantalla de corona de hilos de CU de aplicación helicoidal de sección nominal geométrica mínima de 16 mm².

Cubierta exterior:

El material a emplear en la cubierta exterior de los cables está compuesto por material poliolefínico ignífugo del tipo DMZ2, según anexo 7 de la norma UNE 211620-5E.

TRANSFORMADOR TIPO PAD MOUNTED (MAYOR 1000KVA)

Para el suministro de transformadores tipo pad mounted, los equipos deben cumplir con las siguientes normas y consideraciones de calidad y fabricación:

1. GENERALIDADES.

Los transformadores serán trifásicos sumergidos en aceite, para instalación en intemperie, servicio continuo y refrigeración natural.

2. NORMAS

Los transformadores deben estar regidos en su construcción y pruebas bajo las normas más actualizadas de la ANSI C57.12.00

Normas de Referencia

Norma	Título
ANSI C57.12.00	IEEE Standard General Requirements for Liquid Immersed Distribution, Power and Regulating Transformers.
ANSI C57.12.26	Pad Mounted Compartmental-Type Self- Cooled Three-Phase Distribution Transformers For Use with Separable Insulated High Voltage Connectors, High Voltage, 34

500Grd Y /19 920 Volts and Below; 2 500 kVA and Smaller.

ANSI C57.12.28

Switchgear and Transformers - Pad- Mounted Equipment

Enclosure Integrity

ANSI C57.12.90

IEEE Standard Test Code for Liquid Immersed Distribution, Power, and Regulating Transformers.

ANSI C37.71

Standard for Three-Phase, Manually Operated Subsurface Load Interrupting Switches for Alternating-Current Systems

IEEE 386

Standard for Separable Insulated Connector Systems for Power Distribution Systems

Above 600 V

ASTM D3487

Standard Specification for Mineral Insulating Oil Used inElectrical Apparatus

ASTM D117

Standard Guide for Sampling, Test Methods,

El fabricante deberá tomar de referencia para su oferta la versión de las normas más actualizada disponible, considerándose válida y aplicable en caso de pedido, la edición vigente en la fecha del mismo.

En todo lo que no esté expresamente indicado en estas especificaciones, rige lo establecido en las normas ANSI y ASTM correspondientes.

El transformador debe estar diseñado para funcionar bajo las siguientes condiciones:

- **Altura:** No superior a 1000 m sobre el nivel del mar.
- **Temperatura:** Media del día no superior a 35 °C.
- **Máxima:**+ 40 °C; Minina: 16 °C.
- **Humedad:** Aproximadamente 100 %
- **Viento Máximo:** 130 Km./h (81,5 Kg./m²)
- **Actividad Sísmica:** Eventuales, nivel moderado.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

En particular deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La potencia nominal y máxima deberán ser obtenidas para cualquier posición del conmutador de tomas.
- Operación a la intemperie, tanto de los transformadores, como de sus accesorios, bajo las condiciones climáticas establecidas en el artículo anterior.
- Capacidad de sobrecarga según IEC 354.

4. CONEXIONES A TIERRA.

El transformador deberá constar de una placa de cobre para una conexión a tierra, ubicada en la parte inferior del borne de neutro con bulón o tornillo para fijación de cables a la malla de tierra.

5. DEVANADO.

Será de cobre o aluminio (siempre y cuando se garantice el nivel de pérdida exigido) con una conductividad específica no inferior al 99,9 % de la del patrón internacional, de calidad certificada y cumplirá con las normas en vigencia.

- Los devanados tendrán aislamiento de alta rigidez dieléctrica y elevada resistencia mecánica y estarán dispuestos para permitir la libre circulación de aceite.
- Se deberán proveer dispositivos internos adecuados para protegerlos frente a sobretensiones internas y externas; las bobinas estarán construidas, conformadas y ensambladas previendo las expansiones y contracciones debidas a cambios de temperatura y para impedir la abrasión del aislamiento.
- Las derivaciones de los bobinados estarán dispuestas en forma tal de mantener el equilibrio electromagnético en todas las relaciones de transformación.
- Los conductores deberán ser transpuestos a intervalos suficientes para minimizar las corrientes parásitas e igualar su distribución a lo largo del arrollamiento. Así mismo deberán diseñarse en tal forma de obtener valores de capacidades que determinen una distribución lineal de tensiones ante ondas de impulso. Los devanados y derivaciones deberán ser anclados para resistir los impactos que puedan ocurrir durante el transporte, debidos a vibraciones, y durante el servicio debido a maniobras de cierre o apertura de los circuitos eléctricos. También deberán resistir otras condiciones transitorias y reducir a un mínimo cualquier daño resultante de esfuerzos debidos a cortocircuitos internos.

Bandejas Portacables

Se trata de un sistema estructural y rígido de uso universal para distribución rápida y ordenada de cables en todo tipo de edificio comercial, industrial; o en la minería, donde se requiere que la fijación sea flexible y segura posibilitando espacio para futura ampliaciones, lo que permite a la vez la inspección y el mantenimiento o cambio de cables.

Este sistema es fabricado bajo NORMA VE-1 (desde 6 a 15cm.de alto o lateral hasta un ancho útil de 10 a 120cm; con un largo de 2.40mt y espesores de 1/20 “ a 3/32”).

Características Eléctricas

Estas bandejas tienen como finalidad aislar totalmente los cables para proporcionar mayor seguridad mediante su sistema de cierre y a la vez proporcionar ventilación necesaria en lugares demasiados cerrados.

Son bandejas de fondo perforado de forma ovoide (ojo chino) de varias medidas desde 1/4 “ por 9/16” , 1 1/4 “ por 3/4 “ , 1/2 por 1 “ , etc. Así como, redondas de 3/8 “ – 1/2 etc.

Todas estas perforaciones permiten el uso de correas plásticas para fijarlas y ordenarlas en paquetes para su fácil identificación.

Accesorios

Las bandejas incluyen placas de unión, arandelas y pernos .

- Curvas , tees, cruces,desvíos,reducciones concéntricas y excéntricas.
- Tapas planas y/o a dos aguas , están son provistas para descansar libremente o a presión pudiendo suministrarse incluso con empaquetaduras .
- Abrazaderas hanger Steel , de dos piezas o ajustables para el riel struck .
- Abrazaderas colgantes tipo gota o pera para fijar tuberías de 1/2” a 4” .
- Cajas de paso o derivación en sus diferentes tipos y medidas.

Acabados

- Plancha galvanizada

Celda o Seccionadora de acuerdo a IEC (Tamarindo)

La Celda debe cumplir con los siguientes requisitos estándar:

Para la altitud	hasta a 1000m
Para ambiente	estándar 35C (máximo 40C)
Para starpoint	aislado
Color de la Celda	RAL 7035

General

Tensión nominal	17,5 kV
Voltaje de servicio	13,8 kV
Impulso / Potencia Frecuencia Resistencia Tensión	95kV / 38kV-1min
Frecuencia nominal	60 Hz
Pérdida de continuidad del servicio	LSC2B
Clase de partición	PM
Clasificación de arco interno (IAC)	AFL R
Compartimento de cables de resistencia de arco interno	16 kA - 1 s
Grado de protección en servicio	IP3X
Grado de protección con puertas / cubiertas abiertas	IP2X
Rango de Temperatura Ambiente	-25 40 C
Conexión del cable a tierra	ininterrumpida

Sistema de barras colectoras (extensible en el lado derecho)

Corriente Nominal normal de	630 A
Corriente Nominal de corta duración Hasta	16 kA
Duración nominal de la corriente soportada de corta duración	1 s
Pico de Corriente Nominal hasta	40 kA

Celda o Seccionadora de acuerdo a IEC (Tamarindo)

Celda Principal de Acometida y Transferencia MV Switchgear de uso primario tipo metalclad con la siguiente característica:

Voltaje de sistema de 17.5 KV @ 95KVBIL, con capacidad interruptiva de corte de 31.5 kA, barra principal de 1250Amps con interruptores al vacío extraíbles tipo Breaker W-Vaic de 1250 Amperios, con cuchilla de puesta a tierra, cámara de arco, sistema de detección capacitivo, entrada de cables por abajo, CT's, PT's, selector open-closed, pilotos indicadores.

Compuesto por 3 columnas: Una sección de entrada con breaker al vacío 1250Amps (Breaker Normal) Una sección de entrada con breaker al vacío 1250Amps (Breaker Emergencia). Una sección de Salida de barra con juego de borneras para 1250Amps (Salida de Carga común).

Celda de enlace y protección I: MV Switchgear aislado al vacío tipo Xiria block de uso secundario con las siguientes características: Voltaje de sistema de 17.5 KV @ 95KVBIL, con capacidad

interruptiva de corte de 20 kA, barra principal de 630Amps con puesto por 3 celdas, 1 interruptor de carga con relé de protección tipo VCB de 200Amps con 10 operaciones + 2 seccionadores bajo carga de 630 Amps con 10 mil operaciones, cada celda cuenta con cuchilla de puesta a tierra, clasificación AFLR, Cumplimiento normatividad Arco Interno IEC 62271-200 , Interruptor en vacío, entrada de cables por abajo.

El VCB que incluye los siguientes componentes: 3CT's 32-112A con núcleo de protección y relé de protección WIC1-W3H3 autoalimentado, sistema detección voltaje capacitivo, manija de operación manual, ventanas de visualización de corte visible. no incluye PT's. Celda de enlace y protección I: MV Switchgear aislado al vacío tipo Xiria block de uso secundario con las siguientes características: Voltaje de sistema de 17.5 KV @ 95KVBIL, con capacidad interruptiva de corte de 20 kA, barra principal de 630Amps con puesto por 3 celdas, 2 interruptor de carga con relé de protección tipo VCB de 200 Amps con 10 operaciones + 1 seccionador bajo carga de 630Amps con 10 mil operaciones, cada celda cuenta con cuchilla de puesta a tierra, clasificación AFLR, Cumplimiento normatividad Arco Interno IEC 62271-200 , Interruptor en vacío, entrada de cables por abajo, el VCB que incluye los siguientes componentes: 3CT's 32-112A con núcleo de protección y relé de protección WIC1-W3H3 autoalimentado, sistema detección voltaje capacitivo, manija de operación manual, ventanas de visualización de corte visible. no incluye PT's.

2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra

La contratación será por un periodo de tres (3) meses a partir de la suscripción del contrato.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
Referencia: CAASD-CCC-CP-2021-0003
Dirección: C/ Euclides Morillo N° 65 Edificio 1, 2do Piso
Teléfonos: 809-562-3500 ext. 1174-1189-1194

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.11 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones Frida Aybar de Sanabia (CAASD) ubicado en el 2do Piso del Edificio N° 1 en la c/ Euclides Morillo N° 65, desde las **10:30 am hasta las 12:00 pm**, de los días indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.12 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Deberá ser presentado de manera física en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. Así como también en formato digital mediante USB. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA REFERENCIA:
CAASD-CCC-CP-2021-0003

2.13 Documentación Para Presentar

A. Documentación Legal:

Personas Naturales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza a la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres “A” y “B”. (subsancable)
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (subsancable)

5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.
6. Declaración Jurada (Formulario RPE-F004) debidamente legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República.

Personas Jurídicas.

7. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (subsancable)
8. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza a la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres “A” y “B”. (subsancable)
9. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (subsancable)
10. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (subsancable)
11. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (subsancable)
12. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal. (subsancable)
13. Registro Mercantil vigente (subsancable).
14. Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. (subsancable)
15. Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, y certificada conforme a su original por el Gerente de la Sociedad). (subsancable)
16. Declaración Jurada (Formulario RPE-F002) debidamente legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República.
17. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
18. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
19. Declaración Jurada de que el Oferente no posee procesos de litigio contra el Estado Dominicano.

20. Carta Aceptación Condiciones de Pago estipulado en la sección 2, Ítem 2.4 de este Pliego de Condiciones Específicas. (subsancable).

B. Documentación Financiera:

21. IR-2 y Estados Financieros auditados por un CPA, de los últimos (2) Periodos Fiscales. IR-1 para las personas físicas. (subsancable)

C. Documentación Técnica:

22. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
23. Plan de Trabajo
24. Metodología Ejecutiva que utilizará para abordar los trabajos conforme a las actividades consignadas en la relación de partidas, en coherencia con el cronograma propuesto, la descripción del sistema de organización de apoyo a la obra donde se observe la estructura organizacional del personal directivo de la compañía y la estructura del personal asignado al proyecto, el calendario de utilización del personal y equipos para la ejecución de la misma. Igualmente, el oferente deberá elaborar un plan de trabajo de acuerdo al presente proyecto, tomando en cuenta los tiempos apropiados y lógicos para la ejecución de las actividades de campo y tareas de obra, considerando los tiempos y recursos óptimos acompañados de Diagramas de Tareas.
25. Listado de Partidas con volumetría
26. Cronograma de Ejecución de Obra
27. Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
- a) Experiencia como contratista de obras similares. Formulario (SNCC.D.049).
- Intervenciones (Instalación o reparación de equipos de potencia dentro del sistema) en al menos 3 proyectos igual o mayores a 5 MVA de potencia.
 - Experiencia y evidencia en los aspectos normativos del sector eléctrico en torno a la documentación técnica (diagramas unifilares, tabla de cargas, etc), para la gestión de usuarios no regulados. El oferente/proponente deberá presentar casos específicos de trabajos similares.
 - Certificado de créditos del Fabricante de Equipos a ser Importados (en caso de que aplique).

Todas estas deberán ser demostrables mediante cartas, certificaciones o documentos legales que avalen contar con la experiencia requerida, sean certificado con la presentación de copias de los contratos registrados o certificaciones emitidas por entidades contratantes, que puedan avalar la experiencia y eficiencia en la ejecución de dichos proyectos.

Experiencia	Cantidad
-------------	----------

Intervenciones (Instalación o reparación de subestaciones) en al menos 3 proyectos igual o mayores a 5 MVA.	Al menos 3 proyectos (Instalación o reparación de subestaciones) igual o mayores a 5 MVA.
Contratos de gestión Energética y Administración de Energía con al menos 5 Usuarios No Regulado (UNR).	Con al menos 5 Usuarios No Regulado (UNR).
Evidencia de al menos 5 tramitaciones para la obtención de la certificación de usuarios no regulado. (UNR)	Con al menos 5 tramitaciones
Certificado de créditos del Fabricante de Equipos a ser Importados.	al menos 20%
Certificado de créditos de Suministro de Materiales Local.	al menos 20%

- b) Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).

Director de Obra	Requerimientos
Ingeniero de las áreas Civil, Eléctrica o Mecánica. Preferiblemente con maestría en ingeniería Sanitario y/o hidráulica	
Experiencia en Obras similares	Mínimo 5
Años de graduado	Mínimo 15 años
Ingeniero(s) Residente	Requerimientos
2 ingenieros de las áreas Civil, Eléctrica o Mecánica. Preferiblemente con experiencia en el sector energía eléctrica e hidráulica	
Experiencia en Obras similares	Mínimo 5
Años de graduado	Mínimo 15 años

- c) Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
- d) Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (certificación CODIA)
- e) Formulario (SNCC.D.045) Hoja de vida (CV) del Personal Profesional propuesto/ anexando la copia de la cédula de identidad y electoral de dicho personal.
28. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)
29. Formulario de Equipos del Oferentes (SNCC.F.036) acorde a lo requerido en el presente pliego, que sean imprescindibles a los fines de la ejecución de la obra ofertada y anexas matriculas o carta de intención de alquiler del propietario con su matrícula anexa.

Equipos Mínimos Requeridos.

Equipos	Cantidad
Megger	1
Grúa de 12 toneladas	1
Cámara Termográfica	1
Analizador de Red	1

En los casos de equipos sub contratados o alquilados, el oferente deberá presentar una certificación de la compañía arrendadora donde conste la existencia de dicho(s) equipo(s) así como la relación comercial con el oferente/proponente y copia de la matrícula.

El período de arrendamiento deberá ser mantenido mientras la obra esté en ejecución. Por otro lado, si son propios deberá presentar certificación de disponibilidad de equipos mediante Declaración Jurada con la relación de equipos mínimos necesarios para la ejecución del proyecto y copia de matrícula.

Los equipos deben estar en perfectas condiciones para el tipo de función para el cual han sido requeridos. Para tales fines, el CAASD hace reserva de verificar el equipo en la etapa de evaluación, así como una vez adjudicado para un continuo monitoreo. Los mismos no podrán retrasar bajo ningún concepto el cronograma de trabajo.

30. Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037)

D. Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

31. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
32. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

1.1 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con tres (03) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
2. Presupuesto;
3. Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos);

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: CAASD-CCC-CP-2021-0003

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

Por la situación actual generada por la PANDEMIA del COVID-19, el acto de apertura se realizará de manera virtual con presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma. Los oferentes participantes recibirán el link de conexión.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

3.4 Criterios de Evaluación de Propuestas Técnicas

Las Propuestas Técnicas, deberán contener la Documentación Legal, Financiera y Técnica requerida en el Numeral 2.14 sobre Documentación a presentar de este Pliego de Condiciones Específicas, las cuales presentamos a continuación su forma de evaluación:

A. Documentación Legal: Se evaluará los todos numerales requeridos desde la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

B. Documentación Financiera: Se evaluará el numeral 1 requerido, con respecto a los IR-2 o IR-1 (según aplique) y Estados Financieros de los últimos (2) Periodos Fiscales.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- **índice de solvencia** = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL

- Límite establecido: Mayor 1.20
- **Índice de liquidez corriente** = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
Límite establecido: Mayor 0.9
- **índice de endeudamiento** = PASIVO TOTAL/ PATRIMONIO NETO
Límite establecido: Menor 1.50

Este requisito, será evaluado, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

C. Documentación Técnica: Se evaluarán todos los numerales requeridos bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

En caso de que exista un (1) requisito de los exigidos en la Sección II del acápite 2.14, que no cumpla con lo requerido, el Oferente no podrá ser habilitado para la Apertura de la Oferta Económica.

3.5 Fase de Homologación.

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las propuestas técnicas, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Para que una Oferta pueda ser considerada CUMPLE, deberá poseer todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del servicio ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Servicios ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones, y a su vez indicará cuales proveedores pasan a la fase de apertura sobre B ofertas económicas.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón o de la plataforma virtual por la cual se está realizando el proceso, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.8 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando CONFORME durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como **el precio más bajo.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Sección V

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.3 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.4 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de 12 meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

Sección VI Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (SNCC.C.024);
2. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033);
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034);
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);
5. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045);
6. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048);
7. Experiencia como Contratista (SNCC.D.049);

Los Anexos, pueden ser descargados en el portal del Órgano Rector www.comprasdominicana.gob.do, en la sección de Marco Legal/ Documentos Estándar.